UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO – Nº 32/2014 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Asunción, 12 de septiembre de 2014

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 7.1 de la Sección I – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DE ESCENARIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID 273.782,** aprobada por Resolución N° 06 Acta N° 62, de fecha 28 de agosto de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta N°1

Según nuestra planilla de costeo de mantenimiento de equipos similares, los montos establecidos en el pliego como mínimo y máximo para mantenimiento correctivo (41.000.000 y 82.000.000 respectivamente) no son suficientes para la realización de los trabajos descriptos, necesitamos confirmar de que estos montos son correctos? Siendo que en la LCO 38/2012 del mismo llamado los montos eran 220.000.000 y 440.000.000.- respectivamente.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N°1.

Consulta N°2

La persona que atendió y conversó con nuestro funcionario durante la visita técnica manifestó los siguientes puntos, no mencionados en el pliego de Bases y Condiciones, y necesarios para el buen funcionamiento de los equipos:

a. Tablero Eléctrico, No posee sistema de emergencia tanto para un problema mecánico o eléctrico. La provisión del sistema de emergencia no contempla el pliego de Bases y Condiciones.
b. El sistema de Cabos (son cuatro) de los varales, se encuentra en desequilibrio, el peso de todo el Sistema de Movimiento se encuentra sobre un solo cabo, lo correcto debería ser que los cuatro cabos trabajen en forma equilibrada, es decir que carguen con el mismo peso, lo cual debe tensarse con un dispositivo de carga especial. Este servicio no contempla en el pliego de Bases y Condiciones.
c. Algunas de las estructuras metálicas de los varales, se encuentran con deformación permanente, el pliego no contempla dicha sustitución.
d. Se verificó y se constató pérdidas en mangueras hidráulicas, que inclusive podrían deberse a la vida útil del producto. El pliego no contempla el cambio de las mismas.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO – Nº 32/2014 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

e. Se verifico que existen pérdidas en los reductores de velocidad, los que también necesitarían mantenimiento preventivo, lo cual no contempla el pliego de bases y condiciones.

f. El telón principal se encuentra con problemas en el momento del transporte vertical y en el movimiento horizontal para la apertura y cierre del mismo. La solución de este problema no contempla el pliego de bases y condiciones.

g. Los cabos de todos los sistemas de tracción no cuentan con guias lo cual provocan un desgaste prematuro del cabo y demás componentes. La colocación de guías no contempla el pliego de bases y condiciones.

h. Los varales cuentan con unos contrapesos específicos que en el momento de ocurrir una falla mecánica pueden caer al escenario, ya que la malla de protección no es adecuada para resistir una eventual caída del contrapeso. El refuerzo o sustitución no contempla el pliego de bases y condiciones.

i. El sistema de contrapeso no cuenta con guías para alinear cada pesa en forma paralela, cual podría precipitar la caída de una de las pesas o quemar el motor eléctrico por encontrar una traba en alguna de las aristas. La solución a este problema no contempla el pliego de bases y condiciones.

j. La persona encargada mencionó que el telón corta fuegos nunca fue activado porque se desconoce el método de funcionamiento, el cual debe contar con un detector humo/calor. Lo cual no contempla el pliego de bases y condiciones.

k. Cambio de aceite hidráulico o verificación del nivel de contaminación o perdida de aditivos, ya que el mismo sin utilizar frecuentemente pierde los aditivos necesarios para el buen funcionamiento, el cual necesariamente necesita de un análisis de laboratorio el cual debe realizarse cada 12 meses. Lo cual no contempla el pliego de bases y condiciones.

Respuesta: Se deben respetar las especificaciones técnicas mencionadas en el pliego.

a. Tablero eléctrico, el alcance es el mencionado en el pliego.
b. Las herramientas necesarias para el equilibrio y nivelación de los varales deberán ser provistos por la contratista como se menciona en la página 11 del Pliego.
c. Aclarado en SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOVIMIENTOS DE VARALES páginas 13 y 14 del Pliego.
d. Aclarado en SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DE ESCENARIO páginas 12 y 13 del Pliego.
e. Aclarado en MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS de la pág. 11 del Pliego.
f. Aclarado en SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOVIMIENTOS DE VARALES páginas 13 y 14 del Pliego.
g. Las Poleas están previstas en la lista de repuestos del Pliego y las Guías deberán recibir el mantenimiento correspondiente según las especificaciones de MOVIMIENTO DE VARALES en la página 12 y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOVIMIENTOS DE VARALES páginas 13 y 14 del Pliego.
h. El alcance del llamado es el especificado por el Pliego.
i. Cualquier necesidad de modificación estructural o de proyecto podrá presentarse como propuesta de mejora para otros llamados.
j. El alcance del llamado es el especificado por el Pliego.

Alcibiades Marcevich
Director - U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO – Nº 32/2014 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

k. Aclarado en SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DE ESCENARIO páginas 12 y 13 del Pliego.

Consulta N°3

El anexo Nº 1 "Documento que componen la Oferta" "inciso g" Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Con Base en la LCO 38/2012 en la que fuera excluido este requisito, solicitamos la no aplicación en la LCO 32/2014.

Respuesta: Es importante este requisito y se debe cumplir.

Consulta N°4

Como prueba de la Visita técnica, solamente nos firmaron la nota donde nosotros hacemos mención al personal autorizado para hacer la visita, no un documento del BCP donde conste nuestra asistencia a la Visita Técnica, esto es correcto y suficiente a los requerimientos de este llamado??

Respuesta: La constancia de visita pueden retirar de la División Mantenimiento del BCP.

Atentamente,

MARIA SUSANA ROLÓN
Directora
Departamento de Logística

ALCIBIADES MARICEVICH
Director
Unidad Operativa de Contratación